

OFICIO No. 0798-DG- AMT-2019  
Quito D.M., 16 de junio de 2019

Señor doctor  
Santiago Guarderas  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE MOVILIDAD  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.

De mi consideración.

Mediante oficios AMT-2019-0468, y oficio AMT- 2019-0611 de fechas, 25 de abril de 2019, y 06 de junio de 2019 respectivamente, se solicitó a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, se dirima la competencia sobre Revisión Técnica Vehicular, en base a los antecedentes expuestos para la prestación del servicio.

Fue convocado para segundo debate el tratamiento el Proyecto Borrador de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular del DMQ, y que autoriza su "delegación" al sector privado. (Las comillas nos pertenecen).


Conforme consta de la Razón de Cancelación de la Comisión de Movilidad, que en copia adjunto a la presente, en la cual se suspendió el tratamiento de dicho proyecto de ordenanza, solicitamos muy respetuosamente se sirva considerar la continuación del proceso legislativo necesario, para el debate sobre la normativa.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos se sirva recibirnos en Comisión General a los Directivos de AMT, ante el Pleno de la Comisión, a fin de exponer el conflicto de competencias generado, teniendo en consideración que hemos sido advertidos por las compañías DANTON e ITLS, operadoras de la prestación del servicio con la suspensión del mismo a corto plazo conforme consta del oficio adjunto a la presente.

Por la atención favorable que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



  
Ab. Danny Gaybor Armijo  
DIRECTOR GENERAL AMT.

cc. SECRETARIA DE MOVILIDAD

*Daniels H. J. J.*  
*11/07/19*  
*16:15*

INSISTENCIA SOBRE LA COMPETENCIA  
RTV

AL



*Abad*  
11-junio-19.

Oficio No. AMT-2019-0611  
DM Quito, 06 de junio del 2019

**URGENTE**

Doctor  
Jorge Yunda Machado  
ALCALDE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente. -

*Vne Abad*  
*Conocimiento*  
*11/6/19.*

Ref.: Alcance al Oficio AMT-2019-0468  
Gdoc Ticket # 2019-057078

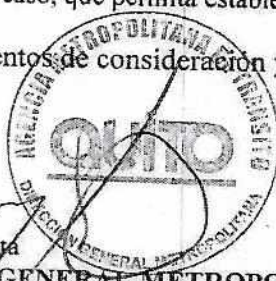
De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito informar a usted, que mediante Oficio No. AMT-2019-0468 de fecha 25 de abril de 2019, ingresado con el Gdoc # 2019-057078 de 30 de abril del año en curso, dirigido al doctor Mauricio Rodas, ex Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al amparo de lo estipulado en el artículo 85 del Código Orgánico Administrativo, se solicitó establecer la competencia contractual referente a los Contratos suscritos por la Secretaría de Movilidad en representación del Municipio con la Compañía DANTON S.A. y Consorcio ITLS, para la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular, para cuyo efecto se remitieron los argumentos técnicos y legales, así como también los informes necesarios, con el objeto de que, la máxima autoridad, resuelva sobre dicha competencia.

Con este antecedente, como alcance al oficio de la referencia, solicito se sirva disponer, se realice el análisis del caso, que permita establecer a quien corresponda la competencia.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



*Julio Puga Mata*  
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

Anexo: Copia Oficio AMT-2019-0468

Para conocimiento: Lic. Guillermo Abad  
Secretario de Movilidad  
Dr. Dunker Morales  
Procurador General Metropolitano





Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	P Vaca / C. Trujillo	FAL	2019-06-06	PA
Revisado por:	J Vallejo	CAL	2019-06-06	JA
Revisado por:	J Vásquez	AL	2019-06-06	JA

Ejemplar 1: Alcaldía del DMQ  
Ejemplar 2: Secretaría de Movilidad  
Ejemplar 3: Procuraduría Metropolitana  
Ejemplar 4: Dirección General Metropolitana de Tránsito  
Ejemplar 5: Asesoría Legal

468

Ticket#2019-057078

Oficio No. AMT-AL-2019-0468

Artículo

impreso por Jose Sebastian Vasconez Alvarez (jose.vasconez@quito.gob.ec), 30/04/2019 - 10:51:36

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	30/04/2019 - 10:51:22
<b>Cola</b>	ALCALDIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Vasconez Alvarez Jose Sebastian
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	AMT		
<b>Propietario</b>	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

Información del cliente

**Título:** AMT  
**Nombre:** AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
**Apellido:** AMT  
**Identificador de usuario:** AMT  
**Correo:** denuncias.amt@quito.gob.ec  
**Teléfono:** 3952300

Artículo #1

**De:** "AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT" <denuncias.amt@quito.gob.ec>,  
**Para:** ALCALDIA METROPOLITANA  
**Asunto:** Oficio No. AMT-AL-2019-0468  
**Creado:** 30/04/2019 - 10:51:24 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_No.\_AMT-2019-0468.pdf (272.3 KBytes)

EN CONTESTACION AL OFICIO NO. SPA-MEP-2019-257-0B DE FECHA 18/04/2019

# QUITO

AGENCIA METROPOLITANA  
DE TRÁNSITO AMT

OFICIO No. AMT-2019-0468  
DM. Quito, 25 de abril de 2019

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente. –

Asunto: Trámite Alc-2018-04888.  
Ref.: Gdoc Ticket # 2019-038610

De mi consideración:

En contestación al Oficio No. SPA-MEP-2019-257-OB de fecha 18 de abril del año en curso, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, puso en nuestro conocimiento el Oficio DANTON-ITLS No. 009/2019 de 29 de marzo de 2019 que solicita por parte de la AMT, el pago por la contraprestación del servicio de revisión técnica vehicular; y, al amparo de su requerimiento que en el texto dice: "dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, se remita a este Despacho el informe sobre lo relatado, con la urgencia que el tema lo amerita", informo:

Con Oficio No. AMT-2019-0207 de fecha 15 de febrero de 2019 dirigido al Ing. Alfredo León, Secretario de Movilidad, sobre la base de los informes técnicos y jurídicos que adjunto a la presente se solicitó la orden de pago respectiva, así como la correspondiente insistencia, ante la negativa de la terminación contractual,

a) A fin de atender, las obligaciones que en sendas comunicaciones realizaron las operadoras exigiendo el pago a la Alcaldía y a la Agencia Metropolitana de Tránsito, se solicitó con fecha 5 de abril de 2019 a la Secretaría de Movilidad, la orden de pago respectiva, por cuanto la competencia contractual y de servicio de revisión técnica vehicular, le corresponde a la Secretaría de Movilidad, conforme consta del informe motivado No. AMT-AL-2019-936 de fecha 4 de abril de 2019 que en copia adjunto al presente, en concordancia con el Oficio No. SM-2502-2018 de 20 de diciembre de 2018.

b) Del contenido del Oficio No. AMT-2019-0411 de 5 de abril de 2018 se lee:

*"En atención a sus competencias establecidas en el literal b), del numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta del Adendum al Contrato de Inversión Privada y Prestación de Servicios, suscrito entre la Corporación Centro de Revisión y Control Vehicular y el Consorcio ITLS y Acuerdo de renovación de fecha 21 de enero de 2018 y demás*

*artículo 4 de la Resolución 007P-SM-2013 de 30 de septiembre de 2013, solicito e insisto se sirva emitir la correspondiente autorización de gasto y orden de pago a las compañías DANTON e ITLS, por los valores pendientes de pago de los servicios prestados por las operadoras, a fin de dar cumplimiento a su disposición constante en el Oficio SM-2502-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018."*

A la presente fecha, en forma permanente se ha mantenido reuniones de trabajo entre las autoridades de la Secretaría de Movilidad, la AMT y los representantes legales de DANTON S.A. e ITLS, en virtud de que, las obligaciones contractuales entre dichos operadores y el Municipio culminaron el 31 de diciembre de 2018, por lo que, al encontrarse en discusión del Concejo Metropolitano la aprobación del Proyecto de Ordenanza que regirá la concesión de la prestación del servicio de revisión técnica particular, en el presente año, por disposición del señor Secretario de Movilidad contenida en el Oficio No. SM-2502-2018 de 20 de diciembre de 2018 las operadoras continuaron prestando el servicio de hecho, a fin de no suspender el servicio público y sin perjuicio de ello, no cuentan con el instrumento legal que ampare el pago, toda vez que la Agencia Metropolitana de Tránsito no posee la competencia sobre revisión técnica vehicular, ni somos ordenadores de gasto, ni de pago, pues nuestra función durante la relación contractual habría sido en calidad de Administrador de los contratos, actividad que la realiza a través de la Dirección de Registro y Matriculación Vehicular.

Bajo los argumentos técnicos y legales e informes adjuntos, en atención a las facultades conferidas por la máxima autoridad municipal a cada una de las dependencias, pongo a su consideración el presente informe, con el objeto de que se sirva disponer a la Secretaría de Movilidad, en base a lo estipulado en el artículo 85 del Código Orgánico Administrativo e instruir conforme corresponde para el trámite de pago de lo adeudado y la continuidad del servicio.

Consentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
**Julio Henry Puga Mata**  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Adj.: Lo indicado en 85 fojas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Aprobado por:	J. Vásconez	AL	25/04/2019	
Elaborado por:	C. Trujillo / P. Vaca	FAL	25/04/2019	

Ejemplar 1: Alcaldía del MDMQ.  
 Ejemplar 2: Dirección General Metropolitana de Tránsito

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**COMISIÓN DE MOVILIDAD**  
**EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL LIC. EDDY SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL **MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 09H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de actas.
2. Conocimiento, análisis y discusión de las observaciones formuladas por el Concejo Metropolitano en el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado; y, resolución al respecto.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

LIC. EDDY SÁNCHEZ

ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS

ABG. EDUARDO DEL POZO

ABG. SERGIO GARNICA ORTIZ

SRA. GISSELA CHALÁ

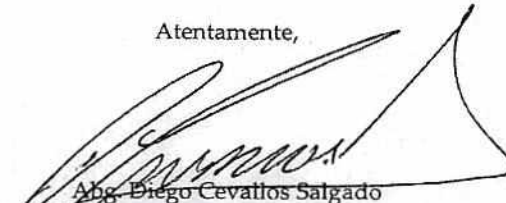
**FUNCIONARIOS CONVOCADOS:**

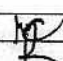
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ  
PROCURADOR METROPOLITANO

SR. ALFREDO LEÓN BANDERAS  
SECRETARIO DE MOVILIDAD

TCNL. JULIO PUGA  
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA  
DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	M. Caleño	GC	2018.12.19	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2018.12.19	

**RAZÓN DE CANCELACIÓN  
COMISIÓN DE MOVILIDAD  
26 DE DICIEMBRE DE 2018**

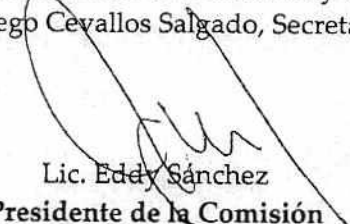
**RAZÓN:** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09h21 y transcurridos más de 20 minutos de la hora señalada en la convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión de Movilidad, de conformidad con el artículo 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y no existiendo el quórum reglamentario señalado en el mencionado artículo, el Presidente de la Comisión de Movilidad, Concejal Eddy Sánchez, cancela dicha sesión.

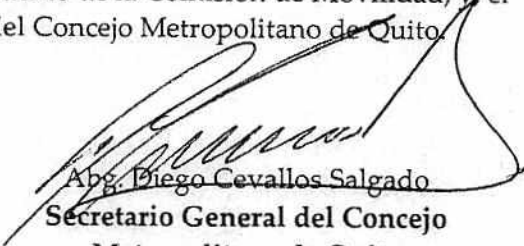
Se verifica la presencia de los siguientes integrantes de la Comisión:

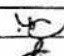
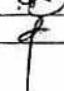
REGISTRO ASISTENCIA		
CONCEJALES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias		1
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica Ortiz		1
Sra. Gissela Chalá	1	
TOTAL	2	3

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Sras. María Sol Sevilla y Kalinka Aguirre, funcionarias de la Secretaría de Movilidad; Sres. Julio Puga y Tatiana Sampedro, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Abg. Verónica Santillán, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Fernando Arias, funcionario del despacho del Concejal Eddy Sánchez; y, Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho de la Concejala Gissela Chalá.

Para constancia firman el Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad; y el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Lic. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión  
de Movilidad

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Elaboración:	M.Caleño	GC	2018.01.03	
Revisión:	R.Delgado	PGC	2018.01.03	





Oficio DANTON-ITLS N° 019/2019  
Quito, 11 de julio de 2019

Señor Doctor  
**Jorge Yunda Machado**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**  
En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Quienes representamos al Consorcio ITLS del Ecuador y a la Compañía DANTON S.A., mediante Oficio DANTON-ITLS N° 015/2019 de 30 de mayo de 2019, recibido en la Alcaldía en igual fecha con número de trámite 00726, nos permitimos hacerle llegar nuestro cordial saludo y felicitación por su elección como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, al tiempo de darle a conocer importantes consideraciones en torno al estado actual del servicio de Revisión Técnica Vehicular, que es prestado por nuestras representadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, servicio que continuaremos prestando hasta que se disponga expresamente lo contrario, por escrito, por parte de la autoridad competente de la Municipalidad; y/o, hasta que nuestra capacidad financiera lo permita, por la falta de pago de dichos servicios por parte de la Municipalidad, puesto que se nos debe la contraprestación económica por los servicios brindados desde el mes de mayo de 2019, hasta la presente fecha.

En la misma comunicación de 30 de mayo de 2019, acápite II5 y II6, solicitamos a Usted señor Alcalde, se sirva disponer a quien corresponda:

- a) Se formalice, con la prioridad que el caso amerita, la relación de prestación del servicio de RTV, en este período de transición, por parte de nuestras representadas, para beneficio de la ciudadanía de Quito, de la Administración Municipal y del país, al ser Quito la Capital de todos los ecuatorianos;
- b) Se inicie, a través de los mecanismos previstos en la ley, el nuevo proceso competitivo para contratar la prestación del servicio especializado de RTV para el DMQ, debiéndose establecer con claridad, la fecha en la cual estará físicamente en capacidad de empezar sus actividades, el Operador que resultare adjudicado y contratado, luego del actual período de transición.

Señor Alcalde Metropolitano, con idéntico respeto, aprecio y comedimiento nos dirigimos nuevamente a Usted, para reiterarle nuestra legítima preocupación porque, habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la entrega de la comunicación antes indicada, en la práctica no se ha producido ningún avance oficial efectivo, dirigido a solucionar la delicada situación actual de la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular.

En este contexto, nos vemos en la penosa necesidad de expresar nuevamente a su Autoridad, que más allá de las prohibiciones constitucionales y legales de ejecución de trabajo no remunerado, en la práctica, la falta de pago a las empresas operadoras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está físicamente liquidando la capacidad financiera para continuar prestando el servicio de Revisión Técnica Vehicular, por razones que, siendo obvias, nos permitimos describir de manera resumida en el numeral II.4 del Oficio DANTON-ITLS N° 015/2019 de 30 de mayo

de 2019, lo que lamentablemente abre la real posibilidad de un cierre forzado de las operaciones, que de producirse, acarrearía una grave situación de emergencia de la ciudad, de la cual, nuestras Operadoras no seremos responsables, pues como se ha indicado, se nos debe el pago por los servicios de RTV desde el 1 de mayo de 2019 hasta la presente fecha, sin brindárenos solución alguna de pago y de sustento al servicio brindado, pese a nuestra insistencia en tal sentido con las más altas autoridades municipales involucradas en la RTV.

Al tiempo de dejar nuevamente constancia que la decisión y la práctica de las compañías operadoras, ha sido y es colaborar con la Municipalidad, para brindar de manera ininterrumpida y técnica el mejor servicio de Revisión Técnica Vehicular en el DMQ, reiteramos nuestra total disposición para hacer todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para seguir cumpliendo con nuestras responsabilidades durante este período de transición, hasta cuando lo permitan nuestras posibilidades económicas y financieras, en el marco de la Constitución y la Ley, y hasta que todos nuestros trabajadores al servicio de la RTV, acepten seguir laborando, en las graves condiciones vigentes, sin pago de los servicios a las Operadoras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto, con el comedimiento y la consideración de siempre, nos permitimos insistir ante su Autoridad, como Alcalde Metropolitano de Quito, para que se sirva disponer a las instancias técnico-administrativas correspondientes, se proceda a más tardar dentro de los próximos diez días laborables, a reconocer y formalizar la relación de prestación del servicio de RTV que actualmente ofrecen nuestras representadas en este período de transición, incluyendo el pago inmediato de los haberes adeudados desde el 1 de mayo de 2019, pues si todo lo anterior no queda solucionado hasta fines del presente mes de julio de 2019, tememos Señor Alcalde que, en agosto de 2019, los servicios de RTV estarán en grave riesgo de no poder seguir siendo brindados con la magnitud y alcance que con sacrificio nuestras representadas lo han hecho, en este período de transición, con los seis Centros de Revisión Técnica Vehicular ubicados en los sectores de Guamaní, San Isidro del Inca, Valle de los Chillos, Carapungo, Guajaló y Florida Alta.

En la confianza de contar con su favorable atención, nos suscribimos,

  
Atentamente,  
Ing. Santiago Molina Salazar  
Gerente General  
Consortio ITLS del Ecuador

  
Ing. Vladimir González Andrade  
Gerente General  
DANTON S.A.

C.C. Lcdo. Guillermo Abad  
Secretario de Movilidad  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Abg. Danny Gaybor  
Director General  
Agencia Metropolitana de Tránsito

### Oficio No. AMT-2019-0798

impreso por Danny Fabricio Gaibor Armijo (danny.gaibor@quito.gob.ec), 17/07/2019 - 14:17:16

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	17/07/2019 - 14:17:00
<b>Cola</b>	CONCEJO METROPOLITANO::Guarderas Santiago Mauricio	<b>Creado por</b>	Gaibor Armijo Danny Fabricio
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	AMT		
<b>Propietario</b>	sguarderas (Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo)		

#### Información del cliente

**Nombre:** AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
**Apellido:** AMT  
**Identificador de usuario:** agencia.mt@hotmail.sc  
**Correo:** agencia.mt@hotmail.sc

#### Artículo #1

**De:** "AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT" <agencia.mt@hotmail.sc>,  
**Para:** CONCEJO METROPOLITANO::Guarderas Santiago Mauricio  
**Asunto:** Oficio No. AMT-2019-0798  
**Creado:** 17/07/2019 - 14:17:01 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_NO.\_AMT-2019-0798.pdf (1.0 MBytes)

Revison Tecnica Vehicular